



Por este conducto y con fundamento a lo establecido por los artículos 37, fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 95, párrafo segundo, fracción I, 96, párrafo segundo, y 99, del Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; pongo a su consideración la presente ***Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, por medio de la cual se autorice que la Pastorela Tradicional de San Martín de Zula (Coloquio de Pastores) con el tema "Nacimiento del Niño Jesús"*** sea nombrado como ***Bien Patrimonial Inmaterial del Municipio***; lo anterior en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Y ANTECEDENTES

I. Dentro de las tradiciones que actualmente se conservan en la comunidad de San Martín De Zula, sobresale la del Coloquio de Pastores, titulado "El nacimiento del Niño Jesús", que se representa en la comunidad desde tiempos inmemoriales, en esta celebración participan los pobladores de la comunidad, hombres, mujeres, niñas y niños, quienes son los que fundamenta la sobrevivencia en la tradición oral, incluso con participantes analfabetas o con muy poca preparación académica, que han aprendido los diálogos y cánticos del Coloquio por vía familiar, es decir, se han transmitido durante cientos de años, de boca en boca, en las casas de padres a hijos, de madres a hijas; cabe destacar que esta tradicional pastorela no solo se ha presentado en la propia comunidad, ya que esta celebración ha tendido representaciones en localidades vecinas e incluso en la capital del estado.

II. Para darle celeridad y trámite a aquellos asuntos que por su naturaleza no son competentes del estudio de alguna Comisión Edilicia, el Reglamento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, en sus artículos 95, párrafo segundo, fracción I, 96, fracción II, y 99, considera la *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen*, en su modalidad de *Disposición administrativa*.

III. Así como lo acordado en el artículo 8, fracción V en sus incisos a, b y h, y artículo 9 de la ley de Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios,

Artículo 8. Según sus características los bienes Patrimonio Cultural se clasificarán en:
V. Manifestaciones inmateriales, conforme a los siguientes ámbitos:
a) Las tradiciones y expresiones orales y narrativas;



b) Artes del espectáculo, escénicas, expresiones dancísticas, teatrales y musicales;
h) Todas aquellas tradiciones y expresiones que por identificar o caracterizar a la cultura jalisciense merezcan ser transmitidas y preservadas a futuras generaciones;
Artículo 9. La determinación de una expresión en el Patrimonio Cultural se realizará atendiendo a su trascendencia dentro de los usos y costumbres regionales, o por haber perdurado como práctica popular a través de un proceso de recreación colectiva de una parte de la población.
Por lo anteriormente expuesto y fundado, solicito el turno de la presente *Iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen*, por lo que someto a su consideración los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO. El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, **se autorice que la Pastorela Tradicional de San Martín de Zula (Coloquio de Pastores) con el tema "Nacimiento del Niño Jesús"** sea nombrado como **Bien Patrimonial Inmaterial del Municipio,**

SEGUNDO: Que se autorice al Presidente Municipal **C. Paulo Gabriel Hernández Hernández,** así como a la Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura la **C. Hernández,** para hacer las gestiones necesarias en el Congreso del Estado de Jalisco para que se reconozca **la Pastorela Tradicional de San Martín de Zula (Coloquio de Pastores) con el tema "Nacimiento del Niño Jesús"** como **Bien Patrimonial Inmaterial del Estado de Jalisco,**

Sin más por el momento, y esperando la anuencia del Honorable Pleno del Ayuntamiento, me despido reiterándoles un atento saludo y agradeciendo el favor de sus atenciones.

ATENTAMENTE

OCOTLÁN, JALISCO, A 21 DE FEBRERO DE 2018

"2018, CENTENARIO DE LA CREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA Y DEL XXX

ANIVERSARIO DEL NUEVO HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA"

"2018, OCOTLÁN, JALISCO, CIUDAD DE LOS NIÑOS"

C. DEYSI NALLELY ANGEL HERNÁNDEZ.

REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE OCOTLÁN, JALISCO.